



San Francisco, 22 de diciembre de 2021

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza 1383/12, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de esta normativa y mediante el dictado de asignaturas electivas es posible incorporar perfiles propios de la región a efectos de adaptar los diseños curriculares a las necesidades de la misma.

Que en tal sentido y en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, y a propuesta de los Departamentos respectivos los Consejos Directivos de las Facultades Regionales definirán cuáles serán las materias electivas, área del conocimiento, objetivos generales y específicos que justifiquen la inclusión, carga horaria, sus contenidos analíticos, bibliografía, modalidad de dictado, propuesta pedagógica, y sus correspondientes correlatividades debidamente justificadas.

Que el Consejo Departamental de Licenciatura en Administración Rural elevó al Consejo Directivo de esta Facultad Regional San Francisco la propuesta de implementación de materias electivas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta emitiendo despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la continuidad del dictado de la asignatura Teoría y Técnicas Impositivas (carga horaria anual 3 hs.) como materia electiva, parte de la currícula de la Carrera Licenciatura en Administración Rural del área Administración y Economía a dictarse en el cuarto nivel en el segundo cuatrimestre con una carga horaria de 6 horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar en Anexo I, Objetivo General y objetivos específicos que justifican la inclusión de dicha materia, las correlatividades debidamente justificadas, el programa analítico, la bibliografía y la propuesta pedagógica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese al Rectorado a sus efectos y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° : 543/2021



Ing. JUAN CARLOS GALLONI
Secretaría Académica

Firma Digital

Aprobación del Documento por Juan Carlos Calloni
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FR SAN FRANCISCO



Ing. Alberto R. TOLOZA
Decano

Firma Digital

Aprobación del Documento por Alberto Toloza
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FR SAN FRANCISCO



TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA

1. Objetivos generales y específicos que justifican la inclusión de la Materia

Objetivo General:

El impacto que el aspecto fiscal genera sobre las explotaciones rurales, hacen imprescindible que el alumno conozca la estructura tributaria Argentina y los efectos que cada tributo puede producir en las decisiones y negocios rurales.-

Objetivos específicos:

1. Conocer en sentido genérico como está constituida al estructura tributaria nacional.-
2. Comprender los derechos y obligaciones del contribuyente frente a la potestad tributaria del Estado.-
3. Tener un conocimiento acabado del funcionamiento de cada tributo nacional que grava las actividad rural y poder valorizar el impacto que los mismos producen en los negocios y decisiones rurales.-
4. Proporcional al alumno las herramientas necesarias para poder dar cumplimiento a la legislación impositiva.-

2. Correlatividades debidamente justificadas

Para Cursar

Regularizadas

- a. **Planificación de la Empresa Agropecuaria:** En esta materia el alumno logra contar con los elementos e información para presupuestar la carga impositiva.-
- b. **Formulación y Evaluación de proyectos:** Esta materia es necesario tenerla cursada y regular ya que el alumno necesita tener conocimientos claros de evaluación de proyectos a considerar en sus evaluación fiscales.-

Aprobadas

- a. **Matemática Financiera:** Esta materia es necesario tenerla aprobada ya que el alumno necesita tener muy afianzado las herramientas de cálculo financiero que le permita determinar con claridad su carga impositiva.-
- b. **Investigación Operativa:** Esta materia es necesario tenerla aprobada ya que le permite al alumno contar con los instrumentos que la materia le brinda, los cuales son necesarios para los cálculos y determinaciones impositivas.-
- c. **Administración Financiera:** Esta materia es necesaria tenerla aprobada, que la misma brinda los conocimientos necesarios que el alumno debe poseer para analizar el impacto financiero que el aspecto fiscal genera en la explotación.-



Para Rendir

Regularizadas

- a. **Planificación de la Empresa Agropecuaria:** En esta materia el alumno logra contar con los elementos e información para presupuestar la carga impositiva.-
- b. **Formulación y Evaluación de proyectos:** Esta materia es necesario tenerla cursada y regular ya que el alumno necesita tener conocimientos claros de evaluación de proyectos a considerar en sus evaluación fiscales.-

Aprobadas

- a. **Planificación de la Empresa Agropecuaria:** En esta materia el alumno logra contar con los elementos e información para presupuestar la carga impositiva.-
- b. **Formulación y Evaluación de proyectos:** Esta materia es necesario tenerla cursada y regular ya que el alumno necesita tener conocimientos claros de evaluación de proyectos a considerar en sus evaluación fiscales.-

3. Programa Analítico

EJE TEMATICO 1-EL ESTADO, LA ECONOMIA Y LOS TRIBUTOS

UNIDAD 1: LOS TRIBUTOS EN EL SISTEMA ECONOMICO

Funcionamientos de la macroeconomía y microeconomía en el País. El estado y sus funciones.- Fuentes de financiamiento.- Recursos tributarios del Estado.-El estado nacional, provincial y municipal.-

UNIDAD 2: ORGANIZACION LEGAL-TRIBUTARIA

Estructura jurídico tributaria Argentina –Ordenamiento legal vigente.- Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones Generales. La potestad tributaria: facultades y limitaciones.- Impuestos, tasas y contribuciones.- Particularidades a considerar en la actividad rural.-

EJE TEMATICO 2. – IMPUESTOS NACIONALES

UNIDAD 3: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Ley 11683, generalidades.-Atribuciones de AFIP.- Sujetos Tributarios.-responsables tributarios.- Formas de presentación de declaraciones juradas.-Computo de plazos.-Regimen sancionatorio en Argentina.- Facultades de verificación y fiscalización- Limites a las facultades.-

UNIDAD 4: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades-Hecho Imponible- Sujetos- Categorías – métodos de liquidación.-Formas de liquidación.- Alícuotas aplicables.- La Justificación Patrimonial-Retenciones, Percepciones y pagos a cuenta.- Particularidades de las empresas rurales en el impuesto a las ganancias.-



UNIDAD 5: REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

Características- Generalidades- Impuestos y regímenes incluidos- Sujetos del impuesto. Proceso de adhesión- Recategorización-Proceso de exclusión-Recursos- Renuncia al régimen. Particularidades de las empresas rurales en el impuesto.-

UNIDAD 6: IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES:

Características- Generalidades-Hecho imponible-Bienes gravados y exentos. Alícuotas aplicables- Metodología de liquidación.- Particularidades de las empresas rurales.-

UNIDAD 7: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Particularidades del impuesto-sujetos-Hechos imponibles- Bases Imponibles-alícuotas-Liquidación y determinación- Retenciones, percepciones y Pagos a cuenta Particularidades de la empresa rural-Regímenes de facturación y registración.-

UNIDAD 8:- S.I.S.A.(Ex registro Fiscal de Operadores de Granos)

Características- Funcionamiento- Procedimientos de inclusión y sanciones- Categorías- Reprocesos- Vinculación con retenciones de IVA y de Impuesto a las Ganancias. Su impacto en los negocios rurales.-

EJE TEMATICO Nº 3- IMPUESTOS PROVINCIALES

UNIDAD 9: IMPUESTOS PROVINCIALES Y ACTIVIDAD RURAL

Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Características-exenciones-Impuesto de Sellos.- Otros impuestos jurisdiccionales.-

4. Bibliografía

1. Santiago Sáenz Valiente y otros
LOS IMPUESTOS DEL CAMPO EN CRIOLLO
Editorial Osmar Buyatti- 2017
2. LEY DE PROCEDIMIENTOS IMPOSITIVOS
3. LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS
4. LEY DE MONOTRIBUTO
5. LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES PERSONALES



6. LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7. PUBLICACIONES DE PAGINA WEB DE AFIP
8. LEYES PROVINCIALES DE IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS Y DE CONVENIO MULTILATERAL
9. LEYES PROVINCIALES DE IMPUESTO DE SELLOS DE LAS PROVINCIA DE CORDOBA Y DE SANTA FE.
10. APUNTES DE CATEDRA.

5. Propuesta Pedagógicas

- Los temas previstos en la planificación han sido elegidos en virtud de una formación profesional acorde a los requerimientos de mercado y la realidad económica.
- El programa analítico por unidades se realizó con el mayor grado de desagregación posible.
- La planificación y la metodología de enseñanza, responden a los siguientes lineamientos: Aplicación de clases magistrales, expositivas, desarrollo de casos prácticos reales. Invitación a profesionales en Ciencias Económicas especializados a exponer experiencias en aspectos tributarios-rurales.-



Ing. JUAN CARLOS CALLONI
Secretaría Académica

Firma Digital

Aprobación del Documento por Juan Carlos Calloni
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FR SAN FRANCISCO



Ing. Alberto R. TOLOZA
Decano

Firma Digital

Aprobación del Documento por Alberto Toloza
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FR SAN FRANCISCO

la erradicación del COVID-19 y tod